

En la ciudad de Medellín, el 4 de marzo de 2022, siendo las 05:00pm, previa convocatoria realizada por la coordinadora del comité de Control Social de “FECORA”, en cumplimiento de sus funciones, para realizar el proceso de verificación de cumplimiento requisitos de los integrantes de los Órganos de Administración y Control postulados para hacerse elegir para el período 2022 – 2024 y proyectar el informe de Asamblea. Se reunieron de forma virtual, los siguientes integrantes del comité de control social.

Asistentes

Nombre	Estado
Juliana María García Álvarez	Principal
Ana Caterine Espinosa Patiño	Principal
Jesús María Calle	Principal
Isabel Cristina Montoya Monsalve	Suplente

Asistió, además

Gricela Isaza Ramírez - Gerente

OBJETIVO

Verificar que los asociados postulados a la Junta Directiva y Comité de Control Social para el período 2022 – 2024, durante el período del 11 de febrero al 3 de marzo, cumplen requisitos para ser elegidos en el desarrollo de la XXIV Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial el 5 de marzo de 2022, de acuerdo con ARTÍCULO 67. CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. *Para elegir los miembros de la Junta Directiva, se deberán tener en cuenta además de la capacidad, las aptitudes personales, los conocimientos, la integridad ética y las destrezas, las siguientes condiciones:*

- Ser Asociado hábil.*
- Tener como mínimo una antigüedad de (6) meses como Asociado del Fondo.*
- Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria de mínimo veinte (20) horas.*
- Haber participado en cursos de educación sobre la Administración y Dirección de los Fondos de Empleados o comprometerse a los dos (2) meses siguientes de su elección a adquirir dicho conocimiento.*
- Conocer el Estatuto y los reglamentos.*
- No haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por el FONDO DE EMPLEADOS DE CORANTIOQUIA FECORA o la entidad gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia.*
- No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.*

- h. Estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones económicas y autorizar ser consultado en centrales de riesgo, previo a ser elegido.*
- i. No estar reportado en listas de controles vinculantes y no vinculantes para Colombia.*

DESARROLLO:

La gerencia puso a disposición de los presentes

Formatos de postulación

Listado de Asociados postulados a la Junta Directiva del Comité de Control Social.

Documentos de la consulta en centrales de riesgo

Documentos de la consulta en las listas vinculantes

Constancia secretarial. Se anexa a la presente acta el listado de relación de asociados postulados a la Junta Directiva y el comité de Control Social.

Verificadas las condiciones para ser elegido miembro de la Junta Directiva y del Comité de Control Social de FECORA a la luz del Estatuto se concluye, que:

- Todos los postulados cumplen con las condiciones para hacerse elegir, que, si bien los asociados que no registran la capacitación en economía solidaria y en la gestión de administración y gestión de los fondos de empleados se comprometieron, en el formato de postulación a realizarla durante los 60 días siguientes a haber sido elegidos.

Así mismo, los asociados que presentan reporte negativo en las centrales de riesgo, a saber:

- Jaime Alberto Duque Alarcón, para Junta Directiva, a la luz del decreto 962 de 2018 por medio del cual, se expiden las normas de buen gobierno aplicables a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, al ser facultativo por el nivel de supervisión la posesión ante la Supersolidaria de los nuevos integrantes de la Junta Directiva, no se tendría el riesgo de no ser posesionado, en este caso, por FECORA no ser exigible, la posesión de sus directivos ante la Supersolidaria y tendría el derecho a participar del ejercicio democrático. Cabe anotar que su condición si le perturba la utilización de los servicios de crédito a la luz del reglamento vigente.
- Oscar Albeiro Ramírez Cañaveral, Para el comité de control social, para el reporte que presenta en las centrales de riesgo, reposa un PAZ y SALVO en su hoja de vida de asociado de FECORA de este reporte, toda vez que se trata de un proceso que ya está subsanado ante la entidad que lo reporta.

Conclusión:

En consecuencia, de lo anterior, hemos verificado que son dieciséis (16) los postulados que cumplen con los requisitos para ser candidatos a los órganos de administración y control a saber:

Las postulaciones admitidas y que se dieron dentro del período 11 febrero al 3 de marzo de 2022 son:

Junta Directiva		Comité de Control Social	
1	Andrés Felipe Noreña Henao	1	Martha Cecilia Chavera Peláez
2	Humberto Sánchez Herrera	2	Octavio Gómez Barajas
3	Carmen Rocío Naranjo Arias	3	Jesús María Calle
4	Isabel Cristina Cano Ramírez	4	Ana Caterine Espinosa Patiño
5	Jaime Alberto Duque Alarcón	5	Jesica María Londoño Cano
6	Jorge Luis Montoya Villegas	6	Oscar Albeiro Ramírez Cañaveral
7	Daniel Carvajal Pérez		
8	Claudia Elena Cataño Martínez		
9	Luz Jannet Zuluaga Quintero		
10	Blas Obregón Rivera		

Estos serían los postulados para ser puestos a consideración de la XXIV Asamblea General de Delegados No Presencial para ser elegidos en la Junta Directiva y comité de Control Social respectivamente.

Finalmente, Ana Caterine, socializó el informe de gestión del comité, el cual fue aprobado por los presentes para llevar a la Asamblea.

En constancia de lo expuesto se firma la presente acta



Juliana María García Álvarez



Ana Caterine Espinosa Patiño



Jesús María Calle



Isabel Cristina Montoya Monsalve